instructivo DE LLENADO DEL FORMATO DE COMUNIDADES Y ENTORNOS SALUDABLES.

CONCENTRADO DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

SINBA-SIS-PAR-SOC

versión 2024

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

# Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero #213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a [dgis@salud.gob.mx](mailto:dgis@salud.gob.mx) con el asunto “Formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social (SINBA-SIS-PAR-SOC) Versión 2024”.

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc152940629)

[Información de contacto 2](#_Toc152940630)

[Contenido 3](#_Toc152940631)

[Presentación del Instructivo 5](#_Toc152940632)

[Introducción y Marco normativo 5](#_Toc152940633)

[Audiencia 5](#_Toc152940634)

[Alcance 6](#_Toc152940635)

[Justificación 6](#_Toc152940636)

[Términos y Definiciones 7](#_Toc152940637)

[Referencias 8](#_Toc152940638)

[Ligas Web 8](#_Toc152940639)

[Bibliografía 8](#_Toc152940640)

[Archivos anexos 8](#_Toc152940641)

[Formato de Comunidades Y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social (SINBA-SIS-PAR-SOC) 9](#_Toc152940642)

[Formato 9](#_Toc152940643)

[Descripción del Formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social 10](#_Toc152940644)

[Datos de identificación 10](#_Toc152940645)

[Etapas del proceso de certificación de comunidades como saludables 10](#_Toc152940646)

[1. Comunidad iniciada en el proceso de certificación 10](#_Toc152940647)

[2. Comunidad orientada en temas de salud pública 11](#_Toc152940648)

[3. Comunidad activa en el manejo de los determinantes de salud. 11](#_Toc152940649)

[4. Comunidad certificada como saludable 11](#_Toc152940650)

[Validación 12](#_Toc152940651)

[Instrucciones de Llenado del Formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social (SINBA-SIS-PAR-SOC) 13](#_Toc152940652)

[Instrucciones Generales 13](#_Toc152940653)

[DATOS DE IDENTIFICACIÓN 13](#_Toc152940654)

[ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMUNIDADES SALUDABLES 14](#_Toc152940655)

[1) COMUNIDAD INICIADA EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN 14](#_Toc152940656)

[2) COMUNIDAD ORIENTADA EN TEMAS DE SALUD PÚBLICA: 14](#_Toc152940657)

[3) COMUNIDAD ACTIVA EN EL MANEJO DE LOS DETERMINANTES DE SALUD 15](#_Toc152940658)

[4) COMUNIDAD CERTIFICADA COMO SALUDABLE 16](#_Toc152940659)

[VALIDACIÓN 16](#_Toc152940660)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica y salud pública que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud, garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica y establecer las medidas de seguridad pertinentes y adecuadas a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de registrar y verificar el adecuado llenado del formato de participación social para la certificación de comunidades como saludables.

## Alcance

Disponer de información sobre la participación social en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de la información de las diferentes etapas de certificación para comunidades como saludables.

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o**.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe Mensual no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las capacitaciones de salud pública, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2024, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este instructivo y registro del Formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social se entenderán las siguientes definiciones:

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **SINAIS** | ***SINAIS*** | Sistema Nacional de Información en Salud |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente instructivo de llenado del formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social, versión 2024 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS2024-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “01. Unidad Médica”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 32 | Formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social (SINBA-SIS-PAR-SOC 2024) | SINBA-SIS-PAR-SOC 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Formato de Comunidades Y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social (SINBA-SIS-PAR-SOC)

## Formato



# Descripción del Formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social

EL formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social tiene como objetivo principal captar la información de las etapas del proceso de certificación de comunidades como saludables, y está conformada por 8 apartados principales:

* Fecha de registro
* Datos de identificación
* Etapas del proceso de certificación de comunidades saludables
  + Comunidad iniciada en el proceso de certificación
  + Comunidad orientada en temas de salud pública
  + Comunidad activa en el manejo de los determinantes de la salud
  + Comunidad certificada como saludable
* Validación

## Datos de identificación

Este apartado tiene como objetivo recabar la información sobre los datos de identificación de la unidad médica, y de la persona responsable de registrar la información. Se compone de 7 variables:

* CLUES
* Nombre de la unidad médica
* Localidad
* Municipio/Alcaldía
* Jurisdicción/Distrito
* Entidad federativa
* Nombre y cargo de quien registra la información

## Etapas del proceso de certificación de comunidades como saludables

Este apartado tiene como objetivo el recabar la información de las diferentes etapas de certificación.

## Comunidad iniciada en el proceso de certificación

El objetivo de este apartado es obtener la información de la primera etapa de certificación de las comunidades saludables, y está conformada por los siguientes rubros:

* Fecha de registro (corresponde a la fecha en la que se registra al SIS)
* Comité Local de Salud (CLS) Activo
* Fecha de Instauración instalación o reinstalación en la que se firma el Acta Constitutiva
* Diagnóstico Local de Salud (con Priorización)
  + Fecha de elaboración
* Plan de Trabajo Participativo
  + Fecha de elaboración si se cuenta con minuta

## Comunidad orientada en temas de salud pública

El objetivo de este apartado es obtener la información de la segunda etapa de certificación de las comunidades saludables referentes a orientación en temas de salud pública. Se compone de los siguientes rubros:

* Fecha de registro
* Capacitación al personal de la unidad médica
  + N° de personas
  + Fecha de término
  + Tema
* Capacitación a los integrantes del comité Local de salud
  + N° de personas
  + Fecha de término
  + Tema
* Recursos comunitarios formados por Agentes de la Salud capacitados
* N° de personas
  + Fecha de inicio
  + Fecha de término
* Paquetes didácticos entregados
  + N° de paquetes
  + Fecha de entrega
* Recursos comunitarios formados por procuradoras(es) de la salud capacitados
* N° de mujeres
  + N° de hombres
  + Fecha de inicio
  + Fecha de término
* Grupos de población con orientación alimentaria, que realizan ejercicios para el cuidado de su salud
  + N° de grupos

## Comunidad activa en el manejo de los determinantes de salud.

El objetivo de este apartado es obtener la información de la tercera etapa de certificación de las comunidades saludables. Se compone de los siguientes rubros:

* Fecha de registro
* Grupos de población con orientación alimentaria, que realizan ejercicios para el cuidado de su salud
  + N° de grupos
* Entornos certificados como favorables a la salud
* Viviendas
* Espacios de recreación
* Mercados
* Sitios de trabajo
* Porcentaje de vivienda con servicios de:
* Agua entubada para consumo humano
* Recolección de basura
* Drenaje/ manejo adecuado de excretas

## Comunidad certificada como saludable

El objetivo de este apartado es obtener la información de la cuarta etapa de certificación de las comunidades saludables. Se compone de los siguientes rubros:

* Fecha de registro
* Izamiento de bandera blanca y colocación de placa y/o reconocimiento
* Fecha
* Total de población beneficiada N°

## Validación

En este apartado se reportan los datos de quien valida por parte de la Jurisdicción Sanitaria/Distrito. Se compone de los siguientes rubros:

* Nombre
* Firma
* Sello y Núm. de la Jurisdicción Sanitaria/Distrito

# Instrucciones de Llenado del Formato de Comunidades y Entornos Saludables. Concentrado de Organización Comunitaria, Registro de Participación Social (SINBA-SIS-PAR-SOC)

## Instrucciones Generales

* Este formato debe ser llenado por la persona de la unidad médica que brinda el servicio, registra y reporta las actividades de salud en la unidad médica. Ha sido diseñado para que las y los prestadores de servicios cuenten con una herramienta para registrar la participación social en el proceso de certificación de una comunidad como saludable.
* En caso de no conocer cualquiera de los datos mencionados, solicítelo a la Jurisdicción Sanitaria o Distrito a la que pertenece.
* Se llenará un formato con las actividades realizadas por cada localidad que pertenezca a la unidad médica.
* Para el llenado de este formato, debe escribir con tinta, letra de molde, sin abreviaturas, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La persona que llene la Hoja es la responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para las celdas en que se requiera anotar números (fechas, etc.) deben usarse números arábigos (0, 1, 2, …, 9).

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

***CLUES\*:***

Registre la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) de la unidad, con base en el Catálogo correspondiente, este dato es de carácter **obligatorio,** con el objeto de que pueda ser capturado en el Sistema automatizado; en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

***NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:***

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

***LOCALIDAD:***

Anote el nombre de la localidad en donde se encuentra localizada la unidad médica con base en el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades de INEGI.

***MUNICIPIO/ALCALDÍA:***

Anote el nombre completo del municipio o Alcaldía en donde se encuentra localizada la unidad médica con base en el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades de INEGI.

**JURISDICCIÓN/DISTRITO:**

Registre el nombre de la jurisdicción sanitaria o distrito a la que pertenece la unidad médica.

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

Anote el nombre completo de la entidad donde se encuentra la unidad médica con base en el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades de INEGI.

***NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REGISTRA LA INFORMACIÓN:***

Anote el Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido, y el cargo del personal responsable de registrar la información.

## ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMUNIDADES SALUDABLES

## COMUNIDAD INICIADA EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

***FECHA***

Anote con números arábigos el día, mes y año de la fecha en que se realiza el registro en SINBA-SIS (este registro deberá realizarse al finalizar las intervenciones de la etapa).

***COMITÉ LOCAL DE SALUD (CLS) ACTIVO:***

Si la localidad cuenta con el acta constitutiva del CLS vigente registre la fecha de instalación o reinstalación del mismo (una vez por año).

***DIAGNÓSTICO LOCAL DE SALUD Y PRIORIZACIÓN:***

Registre la fecha de elaboración del Diagnóstico (uno por cada localidad), si la localidad cuenta con el documento que identifica, describe y analiza las características de la población, sus determinantes de salud, los recursos con los que cuenta, los problemas de salud pública, y establece las prioridades para intervenir con un plan de trabajo que permita mejorar la salud de la comunidad.

***PLAN DE TRABAJO PARTICIPATIVO:***

Registre la fecha de elaboración del documento (uno por cada localidad), si la localidad cuenta con minuta que contiene las estrategias y compromisos de las y los integrantes del Comité Local de Salud, que implementarán el Plan para dar solución a la problemática priorizada en el Diagnóstico Local de Salud.

Una vez concluidas estas tres intervenciones, se colocará la fecha a la que se hace referencia al inicio de esta etapa.

## COMUNIDAD ORIENTADA EN TEMAS DE SALUD PÚBLICA:

***FECHA***

Anote con números arábigos el día, mes y año de la fecha en que se realiza el registro en SINBA-SIS (este registro deberá realizarse al finalizar las intervenciones de esta etapa).

***CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA:***

Registre el número total de asistentes, la fecha de término de la capacitación y el nombre de la capacitación otorgada.

Esta información debe de corresponder a lo registrado en el formato SINBA-SIS-ORG-COM-CAP en el apartado de capacitación al personal de la Unidad médica.

***CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ:***

Registre el número de asistentes, la fecha de término de la capacitación y el nombre de la capacitación otorgada.

Esta información debe de corresponder a lo registrado en el formato SINBA-SIS-ORG-COM-CAP en el apartado de capacitación a los integrantes del Comité Local de Salud.

***RECURSOS COMUNITARIOS FORMADOS AGENTES DE LA SALUD CAPACITADOS:***

Registre el número de las y los asistentes y fecha de inicio y término de la capacitación.

Esta información debe de corresponder a lo registrado en el formato SINBA-SIS-ORG-COM-CAP en el apartado de recursos comunitarios formados, agentes de salud capacitados.

***PAQUETES DIDÁCTICOS:***

Registre la cantidad de paquetes didácticos entregados (considerar 1 paquete hasta 16 participantes. Si son más, de 16 considerar otro paquete).

Registrar la fecha en la que se hizo la entrega.

***RECURSOS COMUNITARIOS FORMADOS PROCURADORES DE LA SALUD CAPACITADOS:***

Registre el número de asistentes y fecha del evento. Es importante separar por sexo (mujer / hombre) el total de las y los beneficiarios.

***GRUPOS DE POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN ALIMENTARIA, QUE REALIZAN EJERCICIOS PARA EL CUIDADO DE SU SALUD:***

Registre el número de grupos.

Definición: Están integrado de personas que previamente han recibido el taller de alimentación correcta y actividad física, además se reúnen de manera periódica para realizar actividad física.

## COMUNIDAD ACTIVA EN EL MANEJO DE LOS DETERMINANTES DE SALUD

***FECHA***

Anote con números arábigos el día, mes y año de la fecha en que se realiza el registro.

Registre las siguientes actividades.

***ENTORNOS CERTIFICADOS COMO FAVORABLES A LA SALUD:***

Registre el número de entornos que se certificaron durante el mes estadístico según corresponda a los espacios de vivienda, mercados, espacios de recreación, sitios de trabajo y/u otros, en este último especifique.

* Es importante tener las cédulas de certificación de los entornos para validar la información registrada.

***PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON SERVICIOS DE:***

Agua entubada (u otros sistemas que garanticen su calidad para el consumo humano), recolección de basura, y drenaje / manejo adecuado de excretas. Registre el porcentaje correspondiente.

Nota: Los porcentajes se calcularán dependiendo del número total de viviendas habitadas que cuentan con los servicios con un mínimo de cobertura del 95%.

## COMUNIDAD CERTIFICADA COMO SALUDABLE

***FECHA***

Anote con números arábigos el día, mes y año de la fecha en que se realiza el registro

Registre las siguientes actividades.

***IZAMIENTO DE LA BANDERA BLANCA Y COLOCACIÓN DE PLACA Y/O RECONOCIMIENTO:***

Registre la fecha del evento.

***TOTAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA:***

Registre el número de habitantes de la comunidad.

## VALIDACIÓN

En este apartado se registra el nombre completo y firma, así como el sello de la Jurisdicción sanitaria / Distrito que validara la información registrada en este formato.